

DECRETO

ORGANO COMPETENTE:	Concejalía Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	RECURSOS HUMANOS
TIPO Y Nº DE EXPTE:	2026-RHSEL-20
ASUNTO:	TRAMITACIÓN DE URGENCIA – REDUCCIÓN PLAZOS PROCESO SELECTIVO POLICIA LOCAL

I. ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - La Junta de Gobierno Local celebrada el día 9 de junio de 2026, se adoptó acuerdo aprobó la convocatoria y Bases para la cobertura, por el turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición y Curso Selectivo de formación, de quince plazas de Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

SEGUNDO. - Las Bases fueron publicadas en BOCM Nº 137, 11 de junio de 2026, y el extracto de la convocatoria en el BOE nº 145, de 15 de junio de 2026, abriéndose plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes desde el 16 de junio al 13 de julio de 2026, estando pendiente de aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas.

TERCERO. - En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 143, de 18 de junio de 2026, se ha publicado la Resolución de 8 de junio de 2026 de la Dirección General de Seguridad, por la que se convoca el LXIII Curso selectivo de formación básica para Policías Locales de nuevo ingreso de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid, que será impartido por el Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias, con fecha de presentación del curso el 20 de octubre de 2026.

CUARTO. - Que consta informe-propuesta, de 19 de junio de 2026, del Director General de Función Pública.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Que el proceso selectivo de referencia constará de las fases sucesivas y eliminatorias siguientes: pruebas de oposición, concurso de méritos, curso selectivo de formación en la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid y periodo de prácticas en el municipio, de acuerdo con lo establecido en las Bases que rigen la convocatoria y en el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO. - Que de acuerdo con el número y complejidad de los trámites que derivan de un proceso selectivo de esta entidad, posibilitar con garantías su finalización en la fecha de comienzo del Curso Selectivo debe necesariamente pasar por la previa aprobación de la tramitación de urgencia contemplada en la normativa que se citará. A este respecto, cabe recordar que estamos ante un proceso selectivo con cientos de participantes, cuatro pruebas y fase de concurso, donde además es habitual la litigiosidad.

Por otro lado, debe significarse que la no inclusión de aspirantes en la próxima edición del Curso Selectivo supondría un tiempo de espera de un año, dada la periodicidad de este tipo de cursos; espera incompatible con las necesidades operativas que demanda el Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento y la esencial función de seguridad que presta a la ciudadanía.

TERCERO. - La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece en su artículo 33 lo siguiente: “*Tramitación de urgencia*”: “1. Cuando razones de interés público lo aconsejen, se podrá acordar, de oficio o a petición del interesado, la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a la



mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos”.

Así, de acuerdo con este precepto, procederá su aplicación al indicado proceso selectivo, por las razones apuntadas.

III. ÓRGANO COMPETENTE

La competencia para resolver corresponde a la Concejalía de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo, de acuerdo con el Decreto de Alcaldía nº3359/2023, de 19 de junio, de delegaciones genéricas, en relación con el Decreto de Alcaldía nº 3367/2023, de la misma fecha, sobre delegación especial en materia de recursos humanos.

Por todo ello, considerando los antecedentes de hecho, así como los fundamentos de derecho expuestos, se adopta el siguiente

DECRETO

PRIMERO.- Disponer la aplicación de la tramitación de urgencia al proceso selectivo convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de junio de 2026, para la cobertura, mediante el sistema de concurso-oposición y Curso Selectivo de formación, de quince plazas de Policía del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento, en virtud de lo cual quedan reducidos a la mitad los plazos ordinarios, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el apartado correspondiente de la página web municipal, para su debido conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO. - Contra el presente Decreto no cabe recurso por tratarse de un acto de trámite, conforme señala el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; sin perjuicio de que pueda manifestar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

CUARTO. - Proceder a la transcripción de este Decreto en el Libro correspondiente.

QUINTO. - Dar cuenta del presente Decreto al Pleno en la primera sesión que celebre

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

Nuria Castro Crespo
Concejala Delegada de Innovación y
Empleo, Recursos Humanos,
Organización y Calidad y Consumo



Carmen Rodríguez Moreno
Titular del órgano de apoyo a la Junta de
Gobierno Local
(Disposición adicional 8ª Ley 7/85, de 2 de abril)

